



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011 V. 01
FECHA ACTUALIZACIÓN:	24-OCT-2012 V. 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 2 DE 47

Bitácora de Revisiones:

No.	Fecha del Cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	4/10/2011	Todo el documento	Se actualizó de acuerdo a las plantillas del Sistema de Gestión de la Calidad, además de modificar algunas funciones.
2	27/09/2012	Parte del documento	Se modificó la visión, misión, valores, objetivos estratégicos; así como los objetivos generales y las funciones de las áreas, de acuerdo a sus competencias.
3	21/02/2013	Estructura organizacional	Se modificó la estructura organizacional de la Secretaría, aprobada el 19 de septiembre de 2012, mediante oficio SECAD/DGIMG/OFS/00032/2012. Además, se incluyó una función en el área del Despacho del Secretario, relacionada con la nueva Coordinación General.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 3 DE 47

ÍNDICE

	Página
1. Introducción	4
2. Objetivo del Manual de Organización	5
3. Rumbo de Gobierno	6
4. Fundamento Legal	8
5. Atribuciones	9
6. Visión	10
7. Misión	11
8. Valores	12
9. Objetivos Estratégicos	13
10. Estructura Orgánica	14
a) Descripción de la Estructura Orgánica	14
b) Organigrama	15
11. Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas.	16
12. Autorización del Documento.	48

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 4 DE 47

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización debe documentar la organización actual de cada Secretaría, presentando de una manera general, la normatividad, su filosofía, atribuciones, estructura orgánica, funciones y objetivos que le permite cumplir con la agenda de trabajo del Gobierno del Estado.

Además de brindar un instrumento útil y dinámico, de divulgación del funcionamiento de la Secretaría de Cultura para el fácil acceso a los procesos y servicios que se ofrecen.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 5 DE 47

2. OBJETIVOS DEL MANUAL

- Ofrecer una visión de la Organización y los procesos de la Dependencia.
- Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada unidad, orientadas éstas a la consecución de los objetivos estratégicos de la Dependencia, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la Institución.
- Servir de marco de referencia para la evaluación de resultados

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 6 DE 47

3. RUMBO DE GOBIERNO

En el Estado de Jalisco aspiramos a ser un gobierno líder en prosperidad a nivel mundial, con vocación clara y compartida, con mejores oportunidades de desarrollo y calidad de vida. Pretendemos eliminar la pobreza extrema y propiciar a que todos los habitantes tengan oportunidades de ingresos suficientes para una vida digna, con educación, salud, seguridad y vivienda en cada región de la entidad, donde las familias convivan con alegría en un clima de respeto al medio ambiente, con equidad y alta participación ciudadana.

Valores y Principios Compartido

Estableceremos y restableceremos cuantas veces sea necesario, los mecanismos que privilegien el diálogo, la **libertad** de expresión y la comunicación oportuna, completa, transparente y veraz.

Trabajaremos de la mano ciudadanía y gobierno para brindar certidumbre, **honestidad**, equidad y eficiencia en la aplicación del derecho, la justicia y el ejercicio de los recursos de la sociedad.

Desarrollaremos nuestro trabajo bien, a la primera, haciéndolo con **calidad**, calidez **humana** y disciplina.

Realizaremos todas y cada una de las acciones de gobierno y sociedad con verdadero **espíritu de servicio**.

Procuraremos en nuestro entorno, generar una ambiente de unidad, donde se respire el

optimismo, la concordia, el **entusiasmo** y la alegría de trabajar para el bien común y de convivir como una gran familia.

Orientaremos nuestros esfuerzos con **perseverancia** hacia el cumplimiento de los más altos anhelos y propósitos comunes, privilegiando la cultura de la prevención y la planeación.

Partiremos del **respeto** a la dignidad, la confianza en las personas y la credibilidad en nuestras instituciones, como principio fundamental de la relación humana y de las interacciones entre sociedad y gobierno.

Trabajaremos en equipo con **tolerancia**, propiciando la multidisciplinariedad, la creatividad y la sinergia grupal, sin menoscabo de nuestras iniciativas individuales.

Ejes Estratégicos y Propósitos Generales del Desarrollo

Empleo y Crecimiento

Lograr que las familias de Jalisco alcancen un mayor poder adquisitivo a través del desarrollo económico del estado, la creación y fortalecimiento de cadenas de valor, la generación de más empleos mejor remunerados y de oportunidades de crecimiento para todos.

Desarrollo Social

Lograr el desarrollo integral de todos los jaliscienses para vivir en un ambiente digno y estimulante a través del fortalecimiento del capital humano y el incremento del patrimonio natural, cultural y social.

Respeto y Justicia

Garantizar, con la participación de la sociedad, un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica.

Buen Gobierno

Contar con un gobierno eficiente, profesional, transparente y honesto, que rinda cuentas y actúe de acuerdo con la voluntad ciudadana.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 7 DE 47

4. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 50
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, decreto número 14780, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco con fecha 20 de agosto de 1992
- Reglamento interior de la Secretaría de Cultura
- Acuerdo del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
- Acuerdo mediante el cual se crea el organismo público desconcentrado denominado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 8 DE 47

5. ATRIBUCIONES

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, decreto número 14780 Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 20 de agosto de 1992

Artículo 35 Bis. La Secretaría de Cultura es el órgano de la Administración Pública Estatal, a quién compete formular y ejecutar la política cultural del Gobierno del Estado, contando para ello con las atribuciones siguientes:

- I. Formular los programas y proyectos que den contenido a la acción cultural del Gobierno del Estado y evaluarlos utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social;
- II. Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, respecto de la definición de la política cultural;
- III. Promover y ejecutar las acciones tendientes a la preservación e incremento del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, cultural y arquitectónico de Jalisco;
- IV. Realizar los actos que exija el cumplimiento de la política cultural del Gobierno del Estado;
- V. Fomentar y estimular las manifestaciones de la creación intelectual y artística del pueblo de Jalisco;
- VI. Operar los sistemas de radio y televisión estatal, orientando éstos a propósitos de difusión y estímulo de la cultura y de las artes;
- VII. Llevar a cabo las acciones encaminadas a la promoción y difusión de la cultura y de las bellas artes;
- VIII. Fomentar y promover las investigaciones estéticas, haciendo énfasis en las manifestaciones artísticas e intelectuales de Jalisco y el occidente de México;
- IX. Celebrar los convenios que resulten necesarios para lograr la adecuada coordinación interinstitucional, así como el cumplimiento en general de los objetivos de la política cultural del Estado;
- X. El control de la Unidad Editorial del Estado;
- XI. Coordinar, organizar, dirigir y fomentar el establecimiento de bibliotecas y hemerotecas no escolares, videotecas, filmotecas y cualquier otro medio de divulgación cultural;
- XII. El control de los valores artísticos e históricos del Estado; y
- XIII. Las demás que le sean conferidas en los términos de otras disposiciones jurídicas o mediante acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 9 DE 47

6. VISIÓN

“Jalisco continúa a la vanguardia nacional en la creación cultural; con una sociedad consciente de su identidad, participativa y orgullosa de su patrimonio cultural; con una infraestructura adecuada y legislación que posibilitan la formación, conservación, promoción y difusión de la cultura.”

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 10 DE 47

7. MISIÓN

“Contribuir al desarrollo integral de los jaliscienses, al preservar, difundir y acrecentar los valores culturales que fortalezcan su identidad.”

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 11 DE 47

8. VALORES

Valor	Evidencia/Comportamiento Esperado
Justicia	Avanzar hacia una sociedad más equitativa y uniforme para tratar de alcanzar la igualdad, tomando en cuenta las diferencias entre las personas y grupos.
Honestidad	Coherencia y sinceridad en el pensar y en actuar, cuidando que las palabras y las acciones se ajusten a la verdad, justicia y respeto de sí mismo y de los demás.
Compromiso social	Diseñar y proponer programas que brinden de manera oportuna y eficiente actividades artístico, culturales y de fomento a la cultura, con el propósito de incidir en la calidad de vida de la población, sobre todo la más desprotegida.
Profesionalismo	Cumplir con dedicación, entrega y responsabilidad las actividades necesarias para alcanzar progresivamente la calidad en el trabajo y en los demás deberes de la vida.
Eficacia	Lograr los objetivos y metas programadas con los recursos financieros, humanos y materiales disponibles.
Respeto	Valorar a los demás desarrollando su dignidad, y considerar la autoridad como un medio para ofrecer un trato atento y respetuoso a todos.
Espíritu de servicio	Dar mejores resultados con óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros en el tiempo fijado para alcanzar las metas establecidas en beneficio de la sociedad.
Verdad	Desaprobar la mentira; apegándose a la congruencia y calidad personal en nuestros juicios y actuación.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 12 DE 47

9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Sector en el que participa	Objetivos Estratégicos
Desarrollo y fomento a la cultura	Conservar e impulsar las manifestaciones y tradiciones culturales, a través de la promoción local, nacional e internacional, así como el fortalecimiento de la enseñanza de la cultura y las artes. Además de fortalecer el financiamiento al desarrollo productivo de la cultura y el establecimiento de centros regionales de diseño y capacitación artística.
	Rescatar y conservar el patrimonio, las técnicas artesanales, el folclor, las tradiciones populares, impulso al arte, la cultura y la apreciación estética en nuestra entidad.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 13 DE 47

10. ESTRUCTURA ORGÁNICA

A. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. **Despacho del Secretario de Cultura**

- 1.0.1. Secretaría Particular
- 1.0.2. Dirección de Mecenazgo y Relaciones Públicas
- 1.0.3. Dirección de Comunicación Social
- 1.0.4. Dirección de Evaluación, Programación y Seguimiento
- 1.0.5. Dirección Jurídica

1.1. **Dirección General de Vinculación Cultural**

- 1.1.1. Dirección de Publicaciones
- 1.1.2. Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas
- 1.1.3. Dirección de Apoyo a Municipios
- 1.1.4. Dirección Escolar

1.2. **Dirección General de Actividades Culturales**

- 1.2.1. Dirección de Artes Visuales
- 1.2.2. Dirección de Música
- 1.2.3. Dirección de Danza
- 1.2.4. Dirección de Literatura
- 1.2.5. Dirección de Artes Escénicas

1.3. **Dirección General de Patrimonio Cultural**

- 1.3.1. Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico
- 1.3.2. Dirección de Control y Mantenimiento de Edificios Culturales
- 1.3.3. Dirección de Investigaciones
- 1.3.4. Dirección de Culturas Populares
- 1.3.5. Dirección de Museos y Exposiciones

1.4. **Dirección General Administrativa**

- 1.4.1. Dirección de Recursos Humanos
- 1.4.2. Dirección de Recursos Materiales y Mantenimiento
- 1.4.3. Dirección de Recursos Financieros

1.5. **Sistema Jalisciense de Radio y Televisión**

1.6. **Consejo Estatal de la Cultura y las Artes**

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 15 DE 47

11. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

1. DESPACHO DEL SECRETARIO DE CULTURA

Objetivo General:

Formular y ejecutar la política cultural del Gobierno del Estado por medio de la difusión, promoción, investigación y conservación de valores y actividades que sean aprovechados por la sociedad jalisciense en materia de cultura.

Funciones:

- Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la política cultural del Gobierno del Estado.
- Llevar a cabo las acciones encaminadas a la promoción y difusión de la cultura y de las bellas artes.
- Fomentar y estimular las manifestaciones de la creación intelectual y artística del pueblo de Jalisco.
- Formular programas y proyectos que den contenido a la acción cultural del Gobierno del Estado y evaluarlos por medio de indicadores que muestren su factibilidad económica y social.
- Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, respecto a la definición de la política cultural.
- Promover y ejecutar las acciones tendientes a la preservación e incremento del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, cultural y arquitectónico del Estado de Jalisco.
- Propiciar el mejoramiento y la apertura de infraestructura para la promoción y difusión de la cultura en el Estado, como casas de la cultura, museos y bibliotecas públicas.
- Fomentar y estimular el hábito por el libro y la lectura entre la población jalisciense y en particular entre los niños con el fin de propiciar el gusto por la lectura.
- Impulsar y promover las investigaciones estéticas, haciendo énfasis en las manifestaciones artísticas e intelectuales de Jalisco y el occidente de México.
- Celebrar los convenios que resulten necesarios para lograr la adecuada interacción interinstitucional, así como el cumplimiento en general de los objetivos de la política cultural del Estado.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 16 DE 47

- Dirigir actividades para el desarrollo de proyectos estratégicos y su planeación que fomenten la preservación, difusión y acrecentamiento de la cultura en el estado de Jalisco.
- Presidir el Consejo Directivo del Instituto Cultural Cabañas, la Comisión para honrar la memoria de los Jaliscienses Ilustres y el Comité Técnico de la Orquesta Filarmónica de Jalisco.
- Representar a la Secretaría de Cultura en el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes; así como supervisar las funciones del Instituto Jalisciense de Antropología e Historia y del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.
- Fungir como enlace ante embajadas, consulados, organismos públicos y privados, en todas las acciones culturales de carácter internacional.
- Participar en las reuniones del Organismo Público Descentralizado del Parque de la Solidaridad en materia cultural.
- Formar parte de la comisión encargada de definir y proponer, el traslado de restos a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.
- Designar la coordinación interna para la elaboración y publicación de la convocatoria del Premio Jalisco, así como la adquisición de las preseas y la tramitación de la aportación para la entrega de la cantidad en numerario acordada.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 17 DE 47

1.0.1. SECRETARÍA PARTICULAR

Objetivo General:

Mantener informado al Secretario de Cultura sobre asuntos de su competencia que le sean solicitados por las demás dependencias del Ejecutivo del Estado, instituciones, sociedad jalisciense en general y organismos públicos y privados, llevando el seguimiento y cumplimiento de las mismas.

Funciones:

- Atender los asuntos y desempeñar las comisiones que disponga el Secretario de Cultura.
- Enterar al Secretario de Cultura y llevar el seguimiento a los asuntos y peticiones que sean planteados por los titulares de las demás dependencias del Ejecutivo del Estado, instituciones, sociedad jalisciense en general y organismos públicos y privados, llevando el seguimiento respectivo.
- Atender, en ausencia del Titular de la Secretaría, las solicitudes o peticiones con carácter extraordinario que le demanden las demás dependencias del Ejecutivo del Estado o los directivos de la propia Secretaría.
- Coordinar y programar las actividades diarias que realiza el Secretario en el desempeño de sus funciones.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

1.0.2. DIRECCIÓN DE MECENAZGO Y RELACIONES PÚBLICAS

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 18 DE 47

Objetivo General:

Impulsar y fomentar un mayor compromiso de los sectores público, social y privado en el desarrollo cultural de Jalisco; así como fortalecer el estímulo a la creación al desarrollo artístico y la capacitación cultural.

Funciones:

- Fomentar entre la población e iniciativa privada, una cultura de participación e involucramiento económico en acciones que realiza la Secretaría de Cultura.
- Desarrollar mecanismos de cooperación con apoyo y beneficio mutuo entre la Secretaría de Cultura e instituciones públicas y privadas afines.
- Establecer una imagen institucional en la organización, coordinación y logística de los eventos cívicos y sociales de la Secretaría de Cultura, así como en la atención de visitantes distinguidos del Gobierno del Estado.
- Promover y operar en forma adecuada los Programas de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, y el Fondo Regional para la Cultura y las Artes del Centro Occidente.
- Promover y organizar actividades de capacitación cultural en coordinación con CONACULTA, universidades locales e instituciones del sector cultural.
- Promover, programar y operar las actividades dirigidas a la capacitación de creadores en las diferentes disciplinas artísticas.
- Coadyuvar en el desarrollo de proyectos y acciones estratégicas de la dependencia de acuerdo a las prioridades establecidas por el Secretario.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

1.0.3. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo General:

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 19 DE 47

Difundir los proyectos, programas y actividades que lleva a cabo la Secretaría de Cultura; a través de los medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión e internet), con el objeto de dar a conocer a la población en general el acontecer cultural.

Funciones:

- Difundir las actividades que realiza la Secretaría de Cultura, informando a los medios de comunicación de manera objetiva y oportuna.
- Ser el vínculo entre los funcionarios de la Secretaría de Cultura y los representantes de los medios de comunicación, para difundir actividades, programas y proyectos que se realicen en el Estado.
- Atender las demandas y necesidades de información de los medios de comunicación.
- Propiciar una retroalimentación con la ciudadanía para conocer opiniones, críticas y sugerencias sobre las acciones que realiza la Secretaría de Cultura.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

1.0.4. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO**Objetivo General:**

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 20 DE 47

Generar las condiciones necesarias que propicien una eficiente y eficaz, programación, evaluación y seguimiento de las actividades que realizan las áreas, con la finalidad de contribuir al óptimo desempeño de la Secretaría de Cultura.

Funciones:

- Definir, proponer y actualizar la Misión, Visión, Valores, Objetivos y Estrategias de la Secretaría de Cultura procurando la participación del personal de la misma, así como llevar a cabo su difusión y seguimiento.
- Evaluar propuestas y/o decisiones que permitan resolver o mejorar cualquier función general, especial o administrativa de la dependencia.
- Participar en la elaboración del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, en el ámbito cultural y el Plan General del Ejecutivo.
- Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan Estatal de Desarrollo, en cuanto a cumplimiento de metas.
- Coordinar la elaboración y evaluación del Programa Sectorial de Cultura y el Plan Institucional.
- Elaborar el presupuesto anual de la Secretaría de Cultura.
- Llevar el seguimiento al presupuesto anual, en lo correspondiente a la estructura programática.
- Evaluar y llevar el seguimiento de los procesos de información que generan las áreas de la Secretaría, acorde a los estándares de calidad requeridos.
- Elaborar los Informes Cuatrimestrales de Gobierno de la Secretaría.
- Cubrir la demanda de información solicitada al titular de la Secretaría por otras dependencias gubernamentales y particulares.
- Generar fichas informativas, cuadros estadísticos, informes y otros documentos, al titular de la Secretaría.
- Realizar el diagnóstico para conocer la situación que guardan la cultura y las artes en el Estado.
- Coordinar y dar seguimiento a la elaboración, revisión y/o actualización de los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) de la Secretaría de Cultura.
- Coordinar y dar seguimiento a los proyectos con la federación.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 21 DE 47

1.0.5 DIRECCIÓN JURÍDICA

Objetivo General:

Asesorar e intervenir en todos los asuntos que en materia jurídica participe la Secretaría de Cultura, con el propósito de representar a la misma; así como vigilar el estricto cumplimiento de las leyes y documentos normativos que regulan el buen funcionamiento de la Secretaría, procurando en todo momento la legalidad y la transparencia.

Funciones:

- Formular y proponer políticas en materia de asuntos jurídicos.
- Formular y llevar el seguimiento a los procedimientos administrativos que se instauren al personal de esta Secretaría, de conformidad a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Intervenir en los juicios de carácter laboral ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, y ante otras instancias.
- Promover juicio de amparo en los supuestos que se requiera.
- Resolver asuntos de carácter civil, penal, mercantil y administrativos ante las autoridades del fuero común y federal.
- Realizar estudios jurídicos respecto a reglamentos y manuales internos, opinión sobre Leyes y sus reglamentos, y en general toda actividad que requiera estudio jurídico.
- Elaborar, revisar y gestionar los diferentes convenios y contratos que celebra la dependencia con las diferentes instancias públicas y privadas.
- Asistir y auxiliar en el procedimiento legal para la entrega-recepción de las áreas dependientes de esta Secretaría, así como dar fe del mismo.
- Atender y dar seguimiento a peticiones de información como parte de la Ley de transparencia y acceso a la información.
- Coordinar la entrega del Premio Jalisco.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 22 DE 47

1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

Objetivo General:

Impulsar y estimular el desarrollo de la creatividad de artistas, grupos, investigadores y población en general, que contribuya en su crecimiento cultural; fomentar el gusto por la lectura, sensibilizar el rescate de tradiciones populares. Así como fortalecer y promover el trabajo entre los municipios del interior del Estado.

Funciones:

- Estar en constante vinculación con el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para el desarrollo y ejecución de programas institucionales enfocados al estímulo, fomento, impulso y desarrollo artístico de la comunidad cultural y población en general.
- Brindar un adecuado seguimiento a la operación del Programa de Fomento a la Lectura, Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), Programa de Desarrollo Cultural Infantil, Red Nacional de Información Cultural (RENIC), Programa Salas de Lectura.
- Llevar a cabo proyectos y actividades culturales enfocados a la atención de la población infantil así como de personas con capacidades especiales.
- Propiciar el hábito al libro y la lectura, a través de la apertura de bibliotecas públicas en los municipios del Estado.
- Promover entre la sociedad e iniciativa privada, el financiamiento de proyectos artísticos culturales en el Estado.
- Llevar a cabo proyectos para promover y preservar las culturas populares del estado de Jalisco, así como apoyar a las nuevas expresiones de las culturas populares.
- Desarrollar actividades artístico-culturales en todos los municipios del Estado.
- Promover mediante talleres de formación las disciplinas artísticas.
- Estar en constante vinculación con el Gobierno Municipal a través del Gobierno del Estado, para el desarrollo y ejecución de programas institucionales enfocados a la construcción, rehabilitación, ampliación y remodelación de casas de cultura.
- Promover a través las casas de cultura el desarrollo de actividades artístico-culturales en todos los municipios del Estado.
- Estimular entre los ayuntamiento, la importancia de contar con un inmueble cultural dentro de sus municipios para un desarrollo cultural.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 23 DE 47

-
- Implementar actividades culturales enfocadas a la atención de diversos sectores de la población.
 - Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 24 DE 47

1.1.1. DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

Objetivo General:

Promover y difundir el acontecer de Jalisco a través de medios impresos, audiovisuales y fonogramas.

Funciones:

- Apoyar a la comunidad cultural en la edición, difusión, promoción y distribución de propuestas de calidad que motiven la creatividad de los jaliscienses.
- Impulsar una vinculación entre creadores artísticos y los profesionales en la edición y producción de materiales impresos, audiovisuales y discográficos con la finalidad de obtener productos de calidad.
- Atender las necesidades de instituciones, universidades, clubes de libros, ayuntamientos y población en general, respecto al material editado por la secretaría.
- Estar al pendiente del adecuado proceso de dictaminación por parte del Consejo Editorial.
- Publicar libros de los diferentes aspectos de la cultura en Jalisco.
- Coordinar los trabajos del Consejo Editorial.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 25 DE 47

1.1.2. DIRECCIÓN DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS

Objetivo General:

Vigilar y cumplir con el buen funcionamiento de las bibliotecas públicas en el Estado, propiciar la apertura de nuevos espacios; organizar y coordinar actividades que propicien una constante asistencia de la población.

Funciones:

- Administrar y optimizar los recursos para el buen funcionamiento y equipamiento de las bibliotecas existentes en el Estado.
- Realizar las gestiones necesarias para la apertura de nuevas bibliotecas en el Estado.
- Realizar una adecuada programación de actividades que involucre la participación de todos los sectores de la sociedad.
- Llevar a cabo las gestiones pertinentes para modernizar los servicios bibliotecarios a través de nuevas herramientas tecnológicas.
- Mejorar la calidad en el servicio, por medio de una constante capacitación y actualización del personal bibliotecario.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 26 DE 47

1.1.3. DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS

Objetivo General:

Planear y ejecutar acciones de vinculación, coordinación y apoyo a los municipios del Estado, con el propósito de coadyuvar al desarrollo regional, mediante el fomento y la promoción cultural.

Funciones:

- Organizar, promover y realizar presentaciones culturales de música, danza y teatro, que propicien el pleno desarrollo de la población.
- Organizar talleres de formación artística en los municipios, que formen a la población en las disciplinas de las bellas artes, que consolide la formación de grupos representativos municipales.
- Apoyar e impulsar el desenvolvimiento artístico de la población, con la intención de estimular la educación, la creación y la preservación artística.
- Promover y organizar actividades especiales como muestras, encuentros y festivales, que propicien el desarrollo cultural de las regiones.
- Promover la formación y el desarrollo de grupos artísticos municipales con el propósito de impulsar y fortalecer el nivel cultural de la población de Jalisco.
- Asesorar a autoridades municipales en trámites administrativos relacionados con la actividad cultural.
- Presentar proyectos a municipios para la organización de sus eventos culturales municipales o regionales.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 27 DE 47

1.1.4. DIRECCIÓN ESCOLAR

Objetivo General:

Brindar una educación artística de calidad, que contribuya a la sensibilización hacia las manifestaciones del arte, la creación de públicos y la formación profesional de artistas.

Funciones:

- Ofertar a la ciudadanía una educación artística de calidad.
- Coordinar e impulsar la formación profesional de las actuales y futuras generaciones de artistas.
- Mejorar las estrategias y políticas en materia educativa, para que se atiendan las necesidades artísticas del Estado.
- Establecer formas de colaboración entre las instituciones del sector cultural involucradas en la educación artística.
- Llevar a cabo una constante capacitación y actualización del personal docente.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 28 DE 47

1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CULTURALES

Objetivo General:

Promover y difundir, presentaciones y actividades de las diversas manifestaciones de las bellas artes, con el propósito de elevar la calidad de vida de los jaliscienses.

Funciones:

- Organizar y coordinar la realización de actividades de música, danza, teatro, artes visuales, literatura y de otras manifestaciones artísticas.
- Coordinar la realización de congresos, reuniones, eventos y concursos de carácter cultural y artístico para el desarrollo cultural del Estado.
- Fomentar el intercambio y la presentación de talentos artísticos jaliscienses y de otros países, como marco para la cooperación y la concertación institucional en materia de descentralización cultural.
- Difundir las manifestaciones culturales y artísticas entre niños y jóvenes a fin de despertar el interés y el gusto por las mismas.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 29 DE 47

1.2.1. DIRECCIÓN DE ARTES VISUALES

Objetivo General:

Satisfacer al público en general la demanda por las exposiciones de artistas plásticos.

Funciones:

- Llevar a cabo exposiciones de los diversos géneros de la plástica.
- Supervisar los aspectos técnicos y artísticos para la realización de las exposiciones.
- Planear, programar y coordinar los trabajos museográficos.
- Establecer convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas en exposiciones temporales.
- Proponer la realización de investigaciones para actualizar el conocimiento de las obras representativas de la plástica jalisciense.
- Promover y difundir artistas locales, dentro y fuera del Estado, así mismo organizar exposiciones de artistas foráneos.
- Organizar actividades que estimulen el desarrollo de la creatividad entre niños, jóvenes y grupos marginados.
- Promover y organizar convocatorias de participación entre jóvenes, con la finalidad de detectar nuevos talentos artísticos.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 30 DE 47

1.2.2. DIRECCIÓN DE MÚSICA

Objetivo General:

Desarrollar acciones que permitan difundir los valores de la música del Estado, así como las que contribuyan a la formación y promoción de los mismos.

Funciones:

- Promocionar los diversos géneros de la música que se cultivan en el Estado, atendiendo a las diferentes categorías de músicos en activo y en el mayor número de foros con acceso a la población jalisciense.
- Propiciar y atender las propuestas que se formulen y presenten por la comunidad cultural de Jalisco en materia de música.
- Promover y difundir artistas locales, dentro y fuera del Estado.
- Impulsar y promover actividades en atención y promoción a niños y jóvenes del Estado.
- Difundir regional, nacional e internacionalmente el talento y la obra de músicos jaliscienses.
- Establecer acuerdos de colaboración en actividades culturales con instituciones y asociaciones, tanto del sector privado como del sector oficial, la comunidad cultural y la sociedad en general.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 31 DE 47

1.2.3. DIRECCIÓN DE DANZA

Objetivo General:

Desarrollar acciones de formación, capacitación, vinculación, difusión y promoción en materia de danza.

Funciones:

- Realizar programas y temporadas regulares de danza.
- Coordinar presentaciones de danza folclórica, clásica, contemporánea, ballet y danzas del mundo, tanto de grupos institucionales como independientes.
- Impulsar la generación de espacios de capacitación por medio de la coordinación de talleres de especialización, conferencias, muestras videográficas y concursos para la detección de nuevos talentos.
- Promover la realización de muestras y festivales dancísticos, así como reconocimientos a intérpretes distinguidos.
- Llevar a cabo actividades enfocadas a la atención de los diversos sectores de la población, que propicien el gusto e interés por esta disciplina.
- Promover la creación de nuevos públicos.
- Proponer el estudio e investigación de la danza, como elemento primordial de difusión en el Estado.
- Rescatar e investigar nuestras tradiciones y costumbres dancísticas.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 32 DE 47

1.2.4. DIRECCIÓN DE LITERATURA

Objetivo General:

Desarrollar acciones de formación, capacitación, vinculación, difusión y promoción en el campo de la literatura.

Funciones:

- Llevar a cabo conferencias con escritores, presentaciones de libros y revistas, tertulias y mesas redondas, como parte de la actividad literaria en el Estado.
- Apoyar e impulsar actividades de la comunidad literaria, reconociendo el aporte para el enriquecimiento de nuestro lenguaje.
- Establecer relaciones artísticas y culturales con instituciones, dependencias y personas que realicen actividades literarias.
- Contribuir al crecimiento de jóvenes escritores, con la realización de talleres y diplomados literarios.
- Coordinar y realizar los premios nacionales de poesía Elías Nandino, y de cuento Agustín Yáñez, como impulso y reconocimiento a la creatividad literaria que existe en el país.
- Promover el conocimiento de la vida y la difusión de la obra de los autores ilustres de Jalisco.
- Crear nuevos públicos para las actividades literarias.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 33 DE 47

1.2.5. DIRECCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS

Objetivo General:

Desarrollar acciones de formación, capacitación, vinculación, difusión y promoción en materia de las artes escénicas.

Funciones:

- Organizar en los espacios institucionales, temporadas de teatro de todos los géneros.
- Fortalecer e impulsar espacios de capacitación y actualización por medio de la realización de talleres de especialización.
- Realizar las gestiones necesarias que permitan contar con apoyos para la producción teatral independiente.
- Coordinar la realización de muestras de teatro, la conformación de la Compañía Estatal así como homenajes a teatristas distinguidos.
- Llevar a cabo actividades enfocadas a la atención de los diversos sectores de la población, que propicien el gusto e interés por esta disciplina.
- Implementar y propiciar actividades orientadas al apoyo, la investigación y la divulgación teatral.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 34 DE 47

1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Objetivo General:

Investigar, proteger y difundir los valores patrimoniales de Jalisco con el fin de conservar la memoria y la identidad de nuestro Estado.

Funciones:

- Proponer políticas de uso y mantenimiento de los bienes patrimoniales en el Estado.
- Conjuntar esfuerzos con las instancias involucradas en la materia para mantener el rumbo de la Ley de Patrimonio Cultural de Jalisco y sus municipios.
- Gestionar la firma de convenios con organismos públicos y privados encaminados a fortalecer los valores patrimoniales de nuestra entidad.
- Coordinar y apoyar en la planeación de actividades especiales relacionadas con el patrimonio cultural.
- Supervisar los trabajos de conservación que se lleven a cabo en los inmuebles patrimoniales administrados por la Secretaría de Cultura.
- Coordinar las acciones de rescate y conservación de la zona arqueológica de Los Guachimontones.
- Participar en las reuniones del Patronato del Centro Histórico de la ciudad de Guadalajara.
- Coordinar el trabajo del Consejo Editorial.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 35 DE 47

1.3.1. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO

Objetivo General:

Investigar, identificar y divulgar los bienes afectos al patrimonio cultural del Estado, así como formular, promover y coordinar las actividades tendientes a su conservación o restauración.

Funciones:

- Promover investigaciones acerca del patrimonio cultural del Estado, con el propósito de fomentar y difundir las diferentes manifestaciones culturales y desarrollar una conciencia social de identidad a favor de la conservación del patrimonio cultural.
- Dictaminar la procedencia de acciones relacionadas con la correcta conservación del patrimonio cultural.
- Emitir opinión técnica respecto a permisos y licencias, que concedan las autoridades federales, estatales y municipales en lo referente al patrimonio cultural.
- Emitir opinión técnica en convenio con los municipios en los planes de desarrollo urbano, planes parciales, estudios, reglamentos, proyectos y otras actividades que promuevan las autoridades federales, estatales y municipales, que afecten el patrimonio cultural.
- Otorgar o negar autorizaciones relativas a las intervenciones de bienes de dominio público o privado del Estado, considerados como integrantes del patrimonio cultural, tanto en elementos particulares como en su contexto.
- Fomentar la formación y capacitación de recursos humanos especializados en la preservación y restauración del patrimonio arquitectónico y urbano; así como auspiciar y apoyar la conformación de agrupaciones culturales que fomenten, promuevan y protejan los valores culturales.
- Coordinar y colaborar acciones de conservación del patrimonio cultural por medio de acuerdos y convenios con instituciones públicas, académicas y privadas.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 36 DE 47

1.3.2. DIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CULTURALES

Objetivo General:

Programar, coordinar y registrar las actividades a realizarse en los diferentes espacios culturales dependientes de la Secretaría de Cultura, así como brindarle a los usuarios y asistentes las condiciones adecuadas para la óptima realización de actividades, mediante la administración adecuada del presupuesto y el trabajo coordinado con los diferentes administradores.

Funciones:

- Organizar y programar la agenda de las diferentes actividades culturales a desarrollarse en los edificios culturales.
- Programar y administrar el ejercicio presupuestal de los diferentes espacios culturales.
- Supervisar de manera periódica las actividades realizadas en los diferentes edificios culturales.
- Generar por medio de los administradores, reportes mensuales, que informen la cantidad de público asistente a los diferentes edificios culturales durante el año.
- Atender a los usuarios que soliciten alguno de los diferentes edificios administrados por la secretaría, para la realización de actividades.
- Informar a los usuarios las características de cada uno de los edificios culturales.
- Ofrecer opciones de espacios alternativos a los usuarios, en caso de que el edificio cultural solicitado, se encuentre reservado para otra actividad.
- Responder al usuario en la medida de las posibilidades en un plazo no mayor de 48 horas la disponibilidad del edificio solicitado.
- Mantener los edificios culturales a través de la coordinación de mantenimiento en las mejores condiciones posibles.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 37 DE 47

1.3.3. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

Objetivo General:

Producir, conservar, difundir y apoyar la realización de investigaciones monográficas, estéticas y científicas sobre las distintas manifestaciones de la cultura y las artes; estableciendo vínculos con universidades, institutos, dependencias y otras organizaciones que contribuyen en la promoción de la cultura; así como a la salvaguarda de documentación relacionada con el patrimonio artístico de los jaliscienses.

Funciones:

- Producir conocimiento a través de la realización de investigaciones monográficas, estéticas y científicas.
- Establecer vínculos con instancias abocadas a la investigación y centros documentales locales y externos para la realización de proyectos en conjunto.
- Realizar acopio y sistematización de documentos sobre patrimonio cultural, para la conservación y consulta de académicos interesados en las producciones artísticas en el estado de Jalisco.
- Promover la capacitación y actualización en el área de investigación a través de cursos y diplomados.
- Propiciar la organización de congresos, coloquios o conferencias para la promoción del patrimonio cultural.
- Mantener un registro documental de consulta pública sobre el patrimonio cultural, generadas por instituciones gubernamentales, académicas o particulares, a efecto de que puedan servir de consulta a investigaciones sobre el patrimonio cultural.
- Rescate de documentos relaciones con la cultura jalisciense, en donación o comodato con el fin de incrementar nuestro acervo y ponerlas al servicio de la comunidad jalisciense.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 38 DE 47

1.3.4. DIRECCIÓN DE CULTURAS POPULARES

Objetivo General:

Investigar, preservar y promover las culturas populares de Jalisco, mediante la colaboración de los diversos sectores de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno, con el propósito de lograr la revaloración y refuncionalización social de estas expresiones culturales.

Funciones:

- Investigar las diversas manifestaciones culturales populares del Estado, mediante programas coordinados con diversas dependencias e instituciones académicas y culturales.
- Crear programas y mecanismos de apoyo para la preservación de las expresiones tangibles e intangibles de las culturas populares de Jalisco, en la medida en que las propias comunidades lo manifiesten.
- Apoyar las nuevas expresiones de las culturas populares, mediante los programas y gestiones que se consideren necesarias.
- Promover las culturas populares del Estado entre los jaliscienses, en el resto del país y en el ámbito internacional, así como traer a Jalisco las manifestaciones de la cultura popular de otros estados y países.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 39 DE 47

1.3.5. DIRECCIÓN DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

Objetivo General:

Realizar acciones que impulsen la creación y ampliación de infraestructura museística, para fomentar la protección del patrimonio, su difusión e investigación.

Funciones:

- Asesorar a Ayuntamientos, asociaciones civiles y particulares para la creación de museos.
- Motivar el establecimiento de patronatos o asociaciones civiles que coadyuven en la vida y superación de los museos.
- Auxiliar en el cuidado de los bienes muebles e inmuebles de los museos.
- Apoyar con capacitación al personal que trabaja en los museos.
- Propiciar el vínculo de comunicación entre los museos del Estado.
- Establecer programas de difusión de los museos y sus colecciones.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 40 DE 47

1.4. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Objetivo General:

Formular, supervisar y ejecutar las políticas de operación de la eficiente administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

Funciones:

- Formular las políticas para el eficiente ejercicio del presupuesto, así como para la aplicación de los recursos apegados a la normatividad establecida y conforme a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.
- Formular con base a una metodología de presupuestación por proyectos, el presupuesto de egresos de la Dependencia.
- Coordinar y supervisar los procedimientos de control administrativo de bienes y/o servicios en coordinación con la Secretaría de Administración, que contribuyen a la eficiencia de la Secretaría.
- Verificar y eficientar los servicios que brinda la Dirección como el servicio de transportes, mantenimiento y servicios generales.
- Diseñar los mecanismos necesarios (Gestionar y programar) para la constante capacitación del personal que contribuyan a elevar el nivel de eficiencia y a mejorar su calidad en el servicio público.
- Formular las políticas y procedimientos para el eficiente servicio de los servidores públicos sindicalizados y de confianza.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 41 DE 47

1.4.1. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo General:

Ejecutar las políticas y procedimientos necesarios para la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Secretaría de Cultura.

Funciones:

- Atender y dar seguimiento a los movimientos administrativos que se generen.
- Coordinar las acciones de selección de personal, programas de capacitación, incentivos y prestaciones del personal de la dependencia.
- Verificar el cumplimiento de normas para regular la administración de los recursos humanos.
- Elaborar los programas de capacitación y desarrollo de personal.
- Supervisar el correcto desempeño del personal que labora en la Secretaría de Cultura.
- Realizar las acciones necesarias para verificar el desempeño de los prestadores de servicio.
- Vincular en estrecha colaboración con la Dirección de Evaluación, Programación y Seguimiento, las necesidades reales de personal y organizacional de la Secretaría, para cumplir con los objetivos y proyectos institucionales.
- Asesorar y llevar el seguimiento de aquellos servidores públicos que se encuentren obligados a la presentación de Declaración de Bienes Patrimoniales en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 42 DE 47

1.4.2. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y MANTENIMIENTO

Objetivo General:

Adquirir y suministrar oportunamente las necesidades de compras, servicios, transporte y suministro, a las diferentes áreas de la Secretaría de Cultura con apego a la legalidad y transparencia, a través de la innovación administrativa.

Funciones:

- Determinar planes y programas de trabajo en las áreas de compras y servicios contratados, de comprobación de los mismos y del fondo revolvente, de actualización de activos fijos y recolectar el archivo administrativo; de abastecimiento y control de almacén general, de conserjería e intendencia del edificio La Paz y bodega, de transportes y de seguridad interna, así como generar los manuales y normatividad correspondiente a éstas.
- Evaluar el control presupuestal y proponer la estrategia de gasto global.
- Elaborar y sustentar las solicitudes de aprovisionamiento ante la Secretaría de Administración.
- Gestionar la aplicación presupuestal por fondo revolvente.
- Ejecutar la estrategia en materia de informática.
- Fungir como representante administrativo de la Secretaría de Cultura en el Edificio de La Paz 875.
- Capturar los movimientos en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), en cuanto a las adquisiciones realizadas y el Sistema Estatal de Abastecimiento (SEA).
- Requerir cotizaciones a proveedores para suministro y/o prestación de servicios.
- Gestionar los contratos de suministro y/o prestación de servicios realizados vía fondo revolvente o por partidas especiales.
- Mantener el control sobre los movimientos de entradas y salidas del almacén general y entrega de material.
- Llevar a cabo una constante actualización del inventario de los muebles existentes en la Secretaría.
- Entrega de suministros de almacén general a las áreas de esta Secretaría.
- Ejecutar los planes de seguridad interna en los aspectos laboral, patrimonial y logística.
- Programar los servicios de transportes solicitados por las áreas en zona metropolitana e interior del Estado.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 43 DE 47

-
- Mantenimiento al parque vehicular de la Secretaría.
 - Recepción de solicitudes de aprovisionamiento.
 - Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 44 DE 47

1.4.3. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Objetivo General:

Desarrollar una adecuada administración y aplicación de los recursos económicos de la Secretaría de Cultura.

Funciones:

- Gestionar ante la Secretaría de Finanzas el suministro de recursos económicos estipulados en el presupuesto de egresos autorizado.
- Controlar la aplicación de los recursos entregados por la Secretaría de Finanzas para los proyectos de las diferentes áreas de la Secretaría.
- Realizar programas presupuéstales que determinen y planeen la aplicación de los recursos financieros.
- Administrar los ingresos que son derivados por diversos conceptos a la Secretaría de Cultura.
- Realizar las acciones necesarias para cubrir los requerimientos de información en el caso de auditorías externas.
- Elaborar reportes mensuales sobre los avances presupuéstales de cada una de las direcciones de la Secretaría.
- Vigilar que los recursos económicos obtenidos de terceros se depositen en tiempo y forma, de acuerdo al reglamento correspondiente.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 45 DE 47

1.5. SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

Objetivo General:

Definir y ejecutar una política que contribuya a la preservación y desarrollo de los valores culturales entre los jaliscienses a través de los medios de comunicación electrónicos del Estado.

Funciones:

- Impulsar y fortalecer en Jalisco un modelo de operación radiofónica y televisual basados en el concepto de servicio público, que coadyuve al desarrollo democrático y cultural en la entidad, a través del aprovechamiento intencionado de los recursos de comunicación y de las nuevas tecnologías en telecomunicación disponibles.
- Diseñar y producir la programación y los servicios de las emisoras XEJB (630 AM y 96.3 del FM), XHGJG (CANAL 7 de TV) en Guadalajara, XEJLV (1080 AM), XHVJL (91.9 FM) en Puerto Vallarta y XHGZG (CANAL 12 de TV), XHCGJ (107.1 FM) en Zapotlán el Grande Jalisco.
- Formular programas y proyectos que fomenten la participación de la sociedad mediante la difusión de expresiones culturales y artísticas que se desarrollan en el Estado.
- Fomentar el intercambio de expresiones radiofónicas y televisuales, bajo criterios claramente definidos, entre los distintos grupos sociales y entre las diferentes comunidades que componen nuestro Estado.
- Poner al servicio de la sociedad los medios de comunicación social que permitan fomentar y preservar los valores artísticos, culturales, educativos y formativos propios de Jalisco, en comunión con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 46 DE 47

1.6. CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURAS Y LAS ARTES

Objetivo General:

Fungir como medio de vinculación entre autoridades culturales y la sociedad, estimulando e impulsado la creación de expresiones artísticas.

Funciones:

- Ejercer funciones de asesoría y consulta sobre el diseño de programas y acciones que le sean presentados por el Secretario de Cultura, o en su caso, por los gobiernos municipales.
- Otorgar apoyos, becas, estímulos y reconocimientos a efecto de fomentar la creación artística en el Estado, los cuales se canalizarán a través del Sistema Estatal de Creadores.
- Participar junto con la Secretaría en la figura jurídica que establezca el Ejecutivo para el ejercicio de los recursos constitutivos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.
- Proponer criterios de coordinación y ejecución de acciones que permitan incrementar la acción gubernamental de cultura.
- Realizar propuestas para integrar los programas relativos a la preservación y fortalecimiento de las culturas indígenas y populares del Estado.
- Elaborar, revisar y/o actualizar los manuales administrativos (Organización, Procesos y Servicios) del área de su competencia.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA ELABORACIÓN:	4-OCT-2011	
FECHA ACTUALIZACIÓN:	21-FEB-2013	VERSIÓN: 03
CÓDIGO:	CU-DE-SG-MO-01	PÁGINA: 47 DE 47

12. AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<hr/> <p>Nombre y puesto</p> <p>CP. Susana Lee Eng Paredes</p> <p>Directora General Administrativa</p>	<hr/> <p>Nombre y puesto</p> <p>Arq. Jesús Alejandro Cravioto Lebrija</p> <p>Secretario de Cultura</p>	<hr/> <p>Nombre y puesto</p> <p>CP. José Ricardo Serrano Leyzaola</p> <p>Secretario de Administración</p>

La Secretaría de Administración certifica que el presente manual se ajusta a las políticas establecidas en las guías técnicas emídas previamente por la misma dependencia, quedando validada para su publicación por los medios electrónicos en términos del Acuerdo Gubernamental DIGELAG/ACU/028/2007.